SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DOZE Y SIETE:

Prov.or Paragm.te Niegne al Ex.mo de sentenzia Salir a executarlas=

En el Ss.to Alcalde m.or hizo greu.te alazin, como se allaua con R.l Prou.or de su Ill.ma Señores dela R.l Chan.a de Granada, la qual tobo las bezes q. las sa fiziau de su contorno nezesitaien del Ex.mo de sentenzias, no impidan su Exemision; siguese la abazandizones, obligandose a bolberlo y pagarle encada audiencia Quatro duc.os de Plazin, hauiendolaoido; Siendo greu.te, que nunca ay mas pedido ellas disposizones; siguiendo desea saber q. andara el Executor portenerlo a la uista do con su propia; Acordo que el Ss.to Alcalde maior Cumpla con lo que se le manda=

Molino del Rey

Diose in forme del Cont.o de su propio de Aguchar y mi ortado en un Quinquenio las quiebras del molino del Rey, que suman Dos mill Quin.os Quinze r.s y treinta mrs, de que corresponden a cada año Quin.os trez R.s y sais mrs = Plazin dado hauiendolooido; que las quebras hechas sin el Labores de dhas quiebras distan mucho del Valor antez, dedho molino; Acordo que los Caus.os haz.es de propios sobre tengan con el Sp.or el mayor aum.to de su portura y de renta=

Dn Ysau. Zel Oran=

Am.e de Dn Ysau. Zeloran y Loca, Vez.l como Curador de Dn Yosep.h a San.e de Riuera y Zeloran su hijo y de Dn Pedro a San.e de Ribera; Diziendo que en conformid.d de lo Resuelto y Sentenziado, se, que se quite ser las buelta del Rio y el mejor curso de las aguas; a hecho quitar la dela con frontaz.a de la hazienda de su hijo y paso de Venizia en fauor za de su obligaz.on y de la grazia que le hizo el Plazin, de la tierra que ocupa dha buelta en remunerac.on del Sobrante que se le an ofrecido; y que se Sirua reconozca hauer Cumplido con lo Resuelto y Plazin; Suplica se mand.e reconozca hauer Cumplido con lo Resuelto y Plazin; Suplica se Sirua mandar se pase a su Reconozim.to y que en su Vista y constando serzierto lo referido; se le señale y aste la tierra que ocupa dha buelta por ser uenez.a de Sitiarla = Plazin dado hauiendolooido; lo comet.o a el Cau.s Procu.r Fis.l Gral para que por peritos entendidos reconozcan esta p.te y declaren; si Dn Ysau. Zeloran a cumplido con la obligazion En que se constituio de quitar dha buelta; y constando hauerlo executado; dho S.r le mande abitar y señalar la tierra de dha Sajavi esa para Que la uene fizie como propia de dho su hijo, en conformid.d de lo Resuelto y Plazin, antez de ara; Para todo lo qual se le dara ampliacion Comision; y se le dete rbin.e para que le sirua de Titulo=

Rezep.o y Acepte de las Mag.des

El Ss.r Dn Loge Anellan de Vez; Procu.r Dg.o Drogu.ta como en el y el Cito Sa Ynela Plazin. tenie y ent.e en la R.l Chan.a de Granada con la Sa Marg.a de Dsear y hauerle hecho leuantar las bouedas de Marc.o q. se quemaron zaus Casas, se dio y acepto a las Prouanzas de ambas partes de esta Ziudad a Dn Pedro Nau.o Vez.o de el primer numero